ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DIDECO N:69

DECRETO N° 000230

Litueche, 21 de febrero de 2023.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.

El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad N°102 de febrero de 2023, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

Se adjunta Cotización realizada por eléctrico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1410, de fecha 27/12/2022, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del alcalde".

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a Don Luis Atenas Donoso, Cedula de Identidad:8.734.277-8, domiciliado en sector de Ranquilco s/n, de la comuna de Litueche, correspondiente a: 5 postes, hoyos, soportes, 360 mts preensamblado 2 x 16 mm y mano de obra, por un valor total de: $1.024.000 IVA incluido, material necesario para reparar daños a su acceso de electricidad a su vivienda que fueron provocados por un incendio forestal el día 27 de enero del presente.

2.- **ACOJASE** a Titulo III tipo de ayudas sociales, en letra M, en reglamentos de ayudas sociales, en donde se menciona que cualquier otra ayuda social que no esté anteriormente contemplada y que sea de primera necesidad para el bienestar de las familias de escasos recursos económicos; cada caso será evaluado en forma individual por la Asistente Social y autorizada por el alcalde o administrador Municipal si procediere. En este ámbito se consideran las ayudas sociales solicitadas en consecuencia de catástrofes naturales, tales como inundaciones, aluviones, derrumbes, terremotos o cualquier otra acción destructiva provocada por la naturaleza".

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

3.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

4.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ YMM/cop
Distribución:
-Of. De partes
-U. de Control
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Litueche
para todos

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°102

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de ayuda social para entrega de trabajos eléctricos causados por incendio forestal para señor Luis Atenas Donoso por un monto de $ 1.024.000.

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Febrero de 2023.